



Resolución N° 3693/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 15/8/2016

Nro. de Expediente:: 2016-5140-98-000029

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Cristina Quintana como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 755-P2/12 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5208 – Escribano/a Público/a.**

Montevideo, 15 de Agosto de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita convocar a la ciudadana Sra. Cristina Quintana de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 3077/13 de fecha 15 de julio de 2013 del Concurso abierto de oposición y méritos N° 755-P2/12, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5208 – Escribano/a Público/a;

2°.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que el destino es el Servicio de Escribanía;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. Cristina Quintana, CI N° 3.113.857, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 755-P2/12, dispuesto por Resolución N° 1072/12 de fecha 12 de marzo de 2012, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5208 – Escribano/a Público/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional PU, Nivel de Ingreso, con destino al Servicio de Escribanía, División Asesoría Jurídica, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia.-

2°.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- La titular seleccionada tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría Jurídica, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Escribanía y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

